

➤ **Circular 018 – 90,**
“Nuevos Topes de Bono Familiar”

Por este medio se hace de su conocimiento, para los fines pertinentes que la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), mediante acuerdo #1 de sesión extraordinaria#27 - 90, del 5 de abril en curso, fijo los nuevos topes de elegibilidad al bono familiar, así:

VIVIENDA FAMILIAR	935.000,00
VIVIENDA CONDOMINIO	1.190.000,00

Estos parámetros rigen a partir del 1º de mayo de 1990.